



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE RELATORIA**

DECRETO EXENTO N° 7177.-

Monte Patria, 23 de Junio de 2015.-

VISTOS

:

- El Contrato de Prestación de Servicios suscrito, con fecha 24 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Monte Patria y don(ña) Rodrigo Ignacio Arcos Castro, Rut: [REDACTED]
- El D.F.L.N° 1/19.704, de fecha 27.12.2001, Publicado en el Diario Oficial con fecha 03.05.02, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12120 del 06 de Diciembre de 2012 que aprueba asunción de Alcalde y concejales por un periodo de 04 años 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 11659 de fecha 28 de Noviembre de 2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 9589 de fecha 16.10.2009 que aprueba puesta en marcha de Organismo Técnico de capacitación Municipal;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

CONSIDERANDO

:

La necesidad de capacitar a 24 emprendedores de la comuna de Monte Patria, en guiados turísticos.

DECRETO

:

1.- **APRUÁBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito, con fecha 24 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Monte Patria y don(ña) Rodrigo Ignacio Arcos Castro, como Relator, por la suma única de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), impuesto incluido.

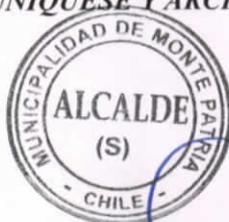
2.- **ESTABLÉZCASE** que la vigencia y demás condiciones se encuentran en el contrato que por este acto se aprueba, y se entienden formar parte íntegra de la presente resolución.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda el contrato aprobado a la cuenta N° 215.21.04.004.012.008, Relatores OTEC.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

KAAC/RGF/jmr
- DIDECO
- DAF
- RR.HH
- Oficina de Partes
- Archivo ODEL



ALCALDE

